

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia
Gestión de Recursos Humanos y Organización

2026/03177 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la designación de miembros del órgano técnico de selección del concurso oposición libre de dos plazas de profesor/a secundaria especialidad Enólogo/a. Convocatoria 05/25.

ANUNCIO

Visto el Decreto de Presidencia n.º 3292 de fecha 16 de marzo de 2026, sobre composición del órgano técnico de selección de la convocatoria que tiene que regir el concurso oposición libre para la selección de dos plazas de Profesor/a secundaria especialidad Enólogo/a, correspondientes al subgrupo A1, y en conformidad con la base sexta de que rigen la referida convocatoria, el órgano técnico de selección estará constituido como sigue:

PRESIDENTE/A	PRESIDENTE/A SUPLENTE
JOSE ANTONIO HAYA BARBERO PROFESOR/A CENTRO: ESCUELA DE REQUENA	JORGE MONTES CANDEL PROFESOR/A CENTRO: ESCUELA DE REQUENA
VOCAL 1	VOCAL SUPLENTE 1
MARCELO MARTÍNEZ VANACLOCHA PROFESOR/A CENTRO: ESCUELA CATARROJA	MANUEL GUTIÉRREZ GOSALVEZ PROFESOR/A CENTRO: ESCUELA DE REQUENA
VOCAL 2	VOCAL SUPLENTE 2
AGUEDA SERRANO ATIENZA PROFESOR/A CENTRO: ESCUELA DE REQUENA	ROSA ANGELES NOVERQUES GIL PROFESOR/A CENTRO: ESCUELA DE REQUENA
VOCAL 3	VOCAL SUPLENTE 3
M.ª ANGELES ALMENDROS GARCÍ CABALLERO PROFESOR/A CENTRO: ESCUELA DE REQUENA	CLARA GARCÍA CARRIÓN PROFESOR/A CENTRO: ESCUELA CATARROJA
SECRETARIO/A TITULAR	SECRETARIO/A SUPLENTE
VICENTE RAFAEL BOQUERA MATARREDONA SECRETARIO/A GENERAL CENTRO: SECRETARIA GENERAL	JOSE VICENTE VIVO CASELLES JEFE/A DE SECCIÓN DE SELECCIÓN CENTRO: GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

COLABORADORES/AS TÉCNICOS/AS			
EMILIO CASAMITJANA GAMEZ JEFE DE UNIDAD DE COORD.DE PROYECTOS CENTRO: GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN	VICENTE ABRIL PASCUAL JEFE DE UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS CENTRO: GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN	PABLO JIMÉNEZ NOTARIO JEFE DE NEGOCIADO DE ADMINISTRACIÓN CENTRO: GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN	AMPARO MUÑOZ BUENO JEFA DE NEGOCIADO DE IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS CENTRO: GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

Este Decreto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en los términos del artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio y potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Presidente de la Corporación.



A los miembros de este órgano técnico de selección les será de aplicación los arts. 23 y 24 de la vigente Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

València, 16 de marzo de 2026.—El presidente, Vicente José Mompó Aledo.

